PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 756.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA AL SEÑOR MANUEL MARIA GONZALEZ ESCAURIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 19/2016 "ADQUISICION DE SERVICIO TECNICO ADUANERO PARA LA SICOM" – ID 305670"

Asunción, 20 de octubre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 20 de octubre de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1801-2016 del 20/10/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 19/2016 "Adquisición de servicio técnico aduanero para la SICOM" – ID 305670, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas los siguientes profesionales Despachantes de Aduanas: 1) Alberto Andrés Ayala Belotto, 2) Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos, 3) Escritorio de Servicios Aduaneros de Nery Verdún Acosta, 4) Despacho Aduanero Agüero de Antonia E. Agüero Arce, y 5) Manuel María González Escauriza, cuyos precios se ajustan al artículo 3º de la Ley Nº 220/1993 "De Arancel Profesional de los Despachantes de Aduanas";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por el señor Manuel María González Escauriza ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de oferta, la planilla de precios y la declaración jurada sobre garantía de mantenimiento de la oferta, se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, con relación a la oferta del señor Alberto Andrés Ayala Belotto, manifiesta que no presentó el Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta, documento de carácter sustancial, en el que se consigna la lista de precios de la oferta económica, por lo que su oferta debe ser rechazada, de conformidad con los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 2, y 61, inc. a), numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, en cuanto a las firmas Agencia Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos y Escritorio de Servicios Aduaneros de Nery Verdún Acosta, señala que las mismas no presentaron las especificaciones técnicas, por lo que no es posible determinar el cumplimiento técnico de la oferta respecto a los servicios licitados, razón por la que las ofertas de ambas firmas deben ser desestimadas, de conformidad con los artículos 58, numeral 1, y 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 756.-

Que, igualmente expresa que la firma Despacho Aduanero Agüero de Antonia E. Agüero Arce no presentó declaración jurada de disponer interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA), como así también los siguientes documentos que le fueron solicitados por Nota UOC_SICOM Nº 142/2016 de fecha 21 de setiembre de 2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución: última declaración jurada del impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Municipal, documentos que acrediten el nivel de facturación de servicios prestados de los años 2013, 2014 y 2015, (excluyente según Anexo B, numeral 20, inc. d) – Experiencia, de la Carta de Invitación), por lo que su oferta debe ser desestimada, de conformidad con lo establecido en los artículos 59, párrafo quinto, y 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, y en el Anexo B, numeral 20, inc. d), de la Carta de Invitación;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar a la única oferta económica calificada, correspondiente al señor Manuel María González Escauriza, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, con contrato abierto, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de Contratación Directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 20 de octubre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar al señor Manuel María González Escauriza el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 19/2016 "Adquisición de servicio técnico aduanero para la SICOM" – ID 305670, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Carlos Ramos
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 756.-

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 20 de octubre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 19/2016 "Adquisición de servicio técnico aduanero para la SICOM" – ID 305670, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar al señor Manuel María González Escauriza el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 19/2016 "Adquisición de servicio técnico aduanero para la SICOM" – ID 305670, con contrato abierto, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, por un monto mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (guaníes cincuenta millones), según cotización del citado oferente, que se halla consignada en la Lista de Precios.

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM